

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

7482 *Resolución 1A0/38176/2020, de 19 de junio, del Centro Criptológico Nacional, por la que se acredita al laboratorio Applus Laboratories, como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por «LGAI Technological Center, S.A.», con domicilio social en «Campus de la U.A.B., Ronda de la Font del Carme, s/n de Bellaterra, (Barcelona)», para la acreditación del laboratorio «Applus Laboratories» como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información, conforme a las normas «Common Criteria» hasta el nivel EAL6 + (ASE_TSS.2, ALC_FLR.3).

Visto el correspondiente certificado de acreditación de la competencia técnica emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, para la realización de ensayos de «Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información» con alcance suficiente para los niveles solicitados.

Visto el correspondiente informe emitido por el Centro Criptológico Nacional del análisis de la información recibida, de código INF-3193 que determina el cumplimiento por parte de «Applus Laboratories» de los requisitos para la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información establecido por dicho Centro Criptológico Nacional.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de acreditación mencionada, dispongo:

Primero.

Acreditar como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información a «Applus Laboratories», conforme a las normas «Common Criteria» hasta el nivel EAL6 + (ASE_TSS.2, ALC_FLR.3).

Segundo.

Que adicionalmente, el laboratorio «Applus Laboratories», mantiene las acreditaciones previas y ampliaciones de alcance sucesivas efectuadas contando ya con capacidad para evaluar productos bajo la norma «Common Criteria» hasta el siguiente alcance: EAL6 + (ASE_TSS.2, ALC_FLR.3), así como bajo la norma «LINCE».

Tercero.

Esta acreditación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de laboratorio acreditado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Cuarto.

Que las instalaciones acreditadas son las que se encuentran en las siguientes direcciones:

- Campus de la U.A.B. Ronda de la Font del Carme, s/n; 08193 Bellaterra (Barcelona).
- Parque Empresarial Las Mercedes, C/ Campezo, 1; Edificio3; 28002 Madrid.

Y más en concreto, las zonas indicadas en sus respectivos planes de protección.

Madrid, 19 de junio de 2020.–La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López